SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

VISIÓN

Ser conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 08/2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 250.823
"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"

Asunción, 10 de julio de 2013.

Con relación al proceso iniciado para la Provisión de Servicios Gastronómicos, realizado por el PROGRAMA PAR 02/002 "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN EL PARAGUAY", programa con *financiamiento de Fuente 10 "RECURSOS DEL TESORO"*; y tomando como base el DICTAMEN N° 38/2013 por el Comité de Evaluación de fecha 10 de julio de 2013, se procede a la verificación final de los documentos arrimados y al análisis exhaustivo de los mismos.

En ese sentido, en el marco del proceso señalado, de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, las Resoluciones y demás disposiciones emanadas por la Unidad Central Normativa y Técnica; el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Dictamen mencionado ut supra y concluye:

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES; la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...."*, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 . En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 250.823 **"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"** a la empresa AGINTER; de la siguiente manera

- el valor mínimo para viajes en toda Sudamérica y resto del mundo será de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes Veinte y cinco millones), y para el territorio nacional Gs. **1.500.000** (guaraníes un millón quinientos mil).
- El máximo de la Contratación no podrá exceder para viajes en toda Sudamérica y resto del mundo Gs.**47.000.000** (Guaraníes cuarenta y siete millones), y para el territorio nacional Gs. 3.000.000 (tres millones).
- **Total adjudicado Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CNIME

Econ. Ma. Raquel Ramirez A.
Coordinadora General
S.E. - CNIME